



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00267132- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2025-267-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que en el artículo 1º de la RD-2025-267-E-UNC-DEC#FCC, se consignó como fecha de emisión de la Factura en cuestión el día 13 de marzo de 2025 cuando debió decir 12 de marzo de 2025.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LLA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2025-267-E-UNC-DEC#FCC y dónde dice: "... 13 de marzo..." Debe decir: "...12 de marzo...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.